



**POLITÉCNICA**

**IDENTIFICACION DE LA PLAZA**

**RESOLUCIÓN:** Resolución Rectoral de 12 de noviembre de 2024

**Nº PLAZA:** 51

**CENTRO:** E.T.S.T. AERONÁUTICA Y DEL ESPACIO

**CATEGORÍA PLAZA:** AYUDANTE DOCTOR

**DEPARTAMENTO:** SISTEMAS AEROESPACIALES, TRANSPORTE AÉREO Y AEROPUERTOS.

**AREA DE CONOCIMIENTO:** INGENIERÍA AEROESPACIAL

**PERFIL:** Introducción a la Navegación Aérea” (GIA), “Control y Gestión del Tránsito Aéreo” (GIA), “Gestión de la Separación en ATM” (MUSTA), “Desarrollo del concepto de espacio aéreo” (MUSTA), “Desarrollo, Validación y Verificación del sistema ATM” (MUSTA), “Trabajo Fin de Grado” y “Trabajo Fin de Máster.

**ACTA DE CONSTITUCIÓN**

De acuerdo con la Normativa de aplicación, se constituye la Comisión de Selección de la plaza arriba referenciada en Madrid, a 25 de febrero de 2025.

**Presidente/a**

D. Gustavo Alonso Rodrigo

Categoría Docente

\_\_\_\_\_  
CU

**VOCALES**

D. Antonio Franco Espín

\_\_\_\_\_  
DLPCD

D. Gonzalo Sánchez Arriaga

\_\_\_\_\_  
CU

D. Hodei Urrutxua Cereijo

\_\_\_\_\_  
TU

**SECRETARIO/A**

D. Javier Alberto Pérez Castán

DLPCD.

A continuación, la Comisión procede a acordar los criterios de valoración concretos de la plaza y se cuantifican los valores máximos de estos criterios, que respeta el baremo aprobado en Consejo de Gobierno de 27 de enero de 2005, desglosando el mismo para la plaza concreta de la que trata. Estos criterios se adjuntan a la presente acta.



Se establece una puntuación mínima a superar por los aspirantes en cada una de las pruebas evaluables, que se especifica en los criterios.

Inmediatamente después el presidente de la Comisión ordena al secretario de la misma que se publique en el Tablón de anuncios y en la web de la Escuela, los criterios de valoración del concurso.

Se indica, además, el plazo fijado para que cualquier concursante pueda examinar presencialmente el Currículum Vitae presentado por los restantes, antes del inicio de las pruebas por parte de la Comisión. Para ellos, los concursantes podrán revisar los CVs antes del 28 de febrero de 2025 a las 17:00 horas, enviado previamente un correo al presidente de la comisión (gustavo.alonso@upm.es) para concertar la reunión.

La Comisión acuerda:

- Convocar la prueba pública presencial referida en el artículo 6.2 de la Resolución de convocatoria el día 6 de marzo de 2025, a las 12 horas en el aula ISDEFE (Despacho A-218) del Edificio A de la ETSI Aeronáutica y del Espacio.

Se indica que la concursante María Zamarreño Suarez ha enviado una carta, que se adjunta a esta acta, indicando su intención de no concurrir al concurso.

Se determina, por tanto, que el orden de actuación de los concursantes, es el que a continuación se indica:

- 1- SERRANO MIRA, Lidia

### **CRITERIOS DE VALORACION CONSIDERADOS (Detallar criterios para cada ítem)**

Según establece el artículo 5.8 de la RESOLUCIÓN del Rectorado de la Universidad Politécnica de Madrid de 20 de marzo de 2024 por la que se convocan concursos para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado: Profesores Ayudantes Doctores, en el acto de constitución del tribunal se establecen los criterios de evaluación del concurso de selección.

En este artículo se señala que estos criterios ***“respetarán el baremo aprobado en Consejo de Gobierno de 27 de enero de 2005”***, por lo que se toma este documento como referencia para la fijación de criterios.

#### **Criterio general.**

Con carácter general el documento de “Baremo a emplear en los procesos de selección de los profesores contratados”, establece que:

*Los concursantes a las plazas convocadas por la UPM, obtendrán una valoración*



preferente cuando se den algunas de las siguientes situaciones:

- a) Su titulación esté directamente relacionada con el área de conocimiento de la plaza convocada.
- b) Se tenga el grado de doctor en un programa que esté directamente relacionado con el área de conocimiento de la plaza convocada.
- c) Se esté habilitado en plazas del área de conocimiento al de la plaza convocada.
- d) Su experiencia docente, investigadora y profesional se haya realizado en el área de conocimiento o afines a la de la plaza convocada.

Para la definición de áreas afines se toma como referencia el “Acuerdo del consejo de gobierno sobre **criterios de áreas afines** para la composición de las comisiones de los concursos de acceso”, en el que se establece como criterio la “Propuesta de niveles de asociación Científico-Académica entre Áreas de conocimiento” de la Comunidad de Madrid.

Teniendo esta condición en cuenta, en los diferentes criterios se valora preferencialmente los méritos que se aportan en el área de conocimiento de **Ingeniería Aeroespacial**.

Cada una de las puntuaciones que a continuación se señalan, y los máximos correspondientes, se ponderará con:

- Méritos en áreas de conocimiento afines: se aplica ponderación de **0,5**
- Méritos en áreas de conocimiento no afines pero que el tribunal estime que contribuyen al perfil de la plaza: se aplica ponderación de **0,25**

## 1.- VALORACIÓN DE CURRÍCULUM.

### 1.1- PUNTUACIÓN DE MÉRITOS

#### a) Formación.

Con este criterio se valorará la formación académica y la formación complementaria en el área de conocimiento o afines al de la plaza convocada.

#### Formación académica.

- Título de grado: 5 ptos
- Título de máster: 6 ptos
- Título de doctor: 7 ptos

Se valorará cada título de forma acumulativa y se aplicará la ponderación a cada uno de los títulos por área de conocimiento.

1 punto adicional por cada uno de los méritos adicionales que se señalan en el documento de baremo.

#### Formación complementaria.

- - 0,25 pto por cada 10 horas de formación en curso técnico. (Max 5 pto)
- - 0,25 pto cada 10 horas de formación para la docencia. (Max 5 pto)
- - 1 pto por asistencia a congreso técnicos. (Max 5 pto)



**b) Experiencia.**

Actividades desarrolladas por los candidatos durante su carrera profesional en el ámbito del área de conocimiento o áreas afines a la de la plaza convocada.

Experiencia docente.

Docencia universitaria en materias del área de conocimiento de la plaza convocada

- 4 pto por cada 30 horas de docencia reglada
- 2 pto por cada 30 horas de docencia en títulos propios universitarios
- 0,5 pto por práctica curricular tutorizada.
- 0,5 pto cada TFG/TFM tutorizado
- 1 pto por participación en proyecto de innovación docente propio de universidad-
- 3 pto por participación en proyecto de innovación docente en convocatoria competitiva.
- 0,25 pto por cada Participación en Tribunales de TFG/TFM

Experiencia investigadora.

Se valorará la actividad investigadora realizada en proyectos de investigación o en contratos de investigación, relacionados con el área de conocimiento o áreas afines a la de la plaza convocada.

- 3 pto por cada año de participación en proyecto de investigación competitivo
- 5 pto por Tesis dirigida y 3 pto por tesis codirigida

Experiencia profesional.

- 3 pto por cada año de participación en proyecto de transferencia de conocimiento
- 3 pto por año de actividad en empresas e instituciones y en el ejercicio libre de la profesión, relacionada con el ámbito del área de conocimiento o afines al de la plaza.

**c) Producción académica y científica y su difusión.**

En este apartado se valorará toda forma de producción académica y científica en forma de publicaciones, patentes o cualquier otro medio de difusión.

Se considerarán, entre otros:

- 1,5 pto por publicación en revistas indexadas JCR (Q1 y Q2)
- 1 pto por publicación en revistas indexadas JCR (Q3 y Q4)
- 0,5 pto por publicación en revistas o actas de congresos indexadas en otros índices de referencia
- 1 pto por cada capítulo de libro.
- 0,5 pto por ponencias a congresos cuya aceptación requiera un proceso de selección.
- 5 pto por Patente en explotación.
- 1 pto por patente no en explotación.
- Otras actividades de divulgación: se valorarán de forma específica los méritos aportados, con un máximo de 2 puntos

No se valoran las publicaciones preprint.



**d) Otros méritos.**

En este apartado se considerarán aquellos méritos relacionados con la gestión, la movilidad y la participación en otras actividades.

- Méritos de gestión académica: se valorarán de forma específica los méritos aportado, con un máximo de 4 puntos.
- Órganos de representación: 2 pto por año
- Movilidad grado: 1 pto por mes de estancia
- Movilidad postgrado: 2 ptos por mes de estancia
- Premios: se valorarán de forma específica los premios aportado, con un máximo de 4 puntos.

**1.2- VALORES MÁXIMOS EN CADA UNA DE LAS ÁREAS DE EVALUACION DEL CV**

Teniendo en cuenta el documento “Baremo a emplear en los procesos de selección de los profesores contratados”, las puntuaciones máximas de cada uno de los epígrafes serán:

**a) Formación.**

Formación académica. **20 Puntos** (10 ptos en área afín y 5 ptos en áreas no afines)

Formación complementaria. **15 Puntos** (7,5 ptos en área afín y 3,75 ptos en áreas no afines)

**b) Experiencia.**

Experiencia docente. **15 Puntos** (7,5 ptos en área afín y 3,75 ptos en áreas no afines)

Experiencia investigadora. **15 Puntos** (7,5 ptos en área afín y 3,75 ptos en áreas no afines)

Experiencia profesional. **10 Puntos** (5 ptos en área afín y 2,5 ptos en áreas no afines)

**c) Producción académica y científica y su difusión. 15 Puntos** (7,5 ptos en área afín y 3,75 ptos en áreas no afines)

**d) Otros méritos. 10 Puntos** (5 ptos en área afín y 2,5 ptos en áreas no afines)

**Puntuación mínima requerida para superar la evaluación del curriculum será de 50 puntos sobre 100.**

**2.- EXPOSICIÓN DOCENTE (Máximo 50 puntos)**

- a) Adecuación de la lección al perfil de la plaza: 10 puntos
- b) Claridad en la explicación: 15 puntos
- c) Adaptación al tiempo disponible: 5 puntos
- d) Respuesta a las dudas y cuestiones del tribunal: 20 puntos

**Puntuación mínima requerida para superar la exposición docente será de 25 puntos sobre 50.**



**POLITÉCNICA**

### 3.- VALORACION DE ACREDITACION DE AYUDANTE DOCTOR

De acuerdo con lo establecido por la LOSU y en base a la negociación colectiva, el porcentaje de incremento en la puntuación para acreditados a la figura de Profesor Ayudante Doctor será de:

- \_5%

Madrid, 25 de febrero de 2025

El Presidente

El Secretario

Fdo: Gustavo Alonso Rodrigo

Fdo: Javier Alberto Pérez Castán

El Vocal 1

El Vocal 2

El Vocal 3

Fdo: Antonio Franco Espín

Fdo: Gonzalo Sánchez Arriaga

Fdo: Hodei Urrutxua Cereijo